

tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, sea o no accionista, utilizando la fórmula de delegación. Un mismo accionista no podrá estar representado por más de un representante en la misma Junta. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta por escrito mediante la remisión de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente cumplimentada y firmada por el accionista que otorga la representación. La representación será siempre revocable, entendiéndose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado. Conforme a lo establecido en el artículo 15 del reglamento de la Junta, la solicitud pública de representación deberá realizarse en todo caso con arreglo a la Ley y, en particular, respetando lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 114 de la Ley de Mercado de Valores. Conforme a lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas lo dispuesto en el presente apartado será de aplicación en el caso de que los Administradores de la Sociedad las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública. El documento en que conste la representación deberá contener la indicación del sentido en que votará el representante en el caso de que no se impartan instrucciones precisas. En el caso de no indicar la representación, se entenderá la delegación realizada a favor del presidente del Consejo de Administración.

5. Ejercicio del derecho de voto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Junta general, los accionistas podrán ejercitar su derecho de voto en relación con las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día mediante correspondencia postal, siempre que se garantice debidamente la identidad de accionista que ejerce su derecho al voto. Para el ejercicio del voto por correspondencia postal, los accionistas que así lo deseen deberán remitir a la Sociedad, directamente o a través de las entidades depositarias, la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y firmada. A efectos de permitir el procesamiento de los votos emitidos por correo, los envíos deberán ser recibidos al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, no computándose aquellos que sean recibidos con posterioridad. Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados anteriormente serán considerados como presenten a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate. El voto emitido a distancia quedará sin efecto por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o por la transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto antes del quinto día anterior a la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

6. Intervención de Notario.

En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas del Consejo de Administración ha acordado, requerir la presencia del Notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas.

Valencia, 2 de enero de 2008.—La Secretario del Consejo de Administración, Cristina de Uriarte Chavari.—189.

ATENCIÓN SOCIAL Y ESTANCIAS RESIDENCIALES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en primera convocatoria en la Plaza de las Cortes, n.º 5, tercera planta, el martes 8 de febrero de 2008, a las doce horas y en segunda, veinticuatro horas después en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.
Segundo.—Cambio de domicilio social, con la siguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la Sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 26 de diciembre de 2007.—Los Administradores mancomunados, Elena Moreno Pascual Juan Santiago Amor del Olmo.—79.014.

AUTOTRANSPORTE Y COMERCIO, S. A. (En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el 26 de diciembre de 2007, se acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado el correspondiente Balance, que se transcribe a continuación:

Balance final a 25 de diciembre de 2007

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	2.124.524,57
Cuentas con socios	12.956.536,28
Tesorería	623.589,98
Total activo	15.704.650,83
Pasivo:	
Capital social	120.200,00
Reservas	15.584.450,83
Total pasivo	15.704.650,83

Madrid, 28 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Ángel Martín Heredero.—79.060.

CASAN CUATRO, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 27 de junio de 2007 se acordó la disolución de la entidad y por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 15 de diciembre de 2007 se acordó la liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	91.852,36
Deudores	135.227,73
Tesorería	82.621,52
Total activo	309.701,61
Pasivo:	
Fondos propios	307.701,61
Socios	2.000,00
Total pasivo	309.701,61

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 15 de diciembre de 2007.—El liquidador único, José Ignacio Sel Arias.—205.

CHINAPPOINT CONSULTING, S. L.

En Junta General Extraordinaria, celebrada el día 31 de enero de 2007, en Zaragoza, Plaza de los Sitios número 1 duplicado 1.º B, tras convocatoria efectuada mediante envío de carta certificada, según lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, encontrándose presentes socios que representaban el 80 por 100 del capital social, se acordó por unanimidad la reducción del capital social a cero, a fin de compensar pérdidas, y efectuar si-

multáneamente un aumento de capital por importe de 40.000,00 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de cuatro mil nuevas participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles, de valor nominal cada una de ellas de 10,00 euros, numeradas correlativamente del uno al cuatro mil, ambas inclusive.

Las nuevas participaciones son ofrecidas a los actuales socios de la entidad para su suscripción, en función de su participación en el capital social.

Se concede a los socios el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para ejercitar el derecho de suscripción preferente y proporcional, mediante aportación dineraria que se realizará mediante ingreso en la cuenta bancaria de Bankinter número 0128-0400-67-0500005255, abierta a nombre de la sociedad.

En el caso que no se ejercitara el derecho de suscripción por alguno de los socios en el plazo señalado, quedará abierto un nuevo plazo de 15 días para la suscripción de las participaciones no suscritas, delegándose en la administración social las actuaciones necesarias para el ejercicio del derecho de suscripción entre los restantes socios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.4 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y para establecer, en su caso, la cifra definitiva de capital ampliado.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2007.—Administrador solidario, A. E. Quintana y Asociados, Sociedad Limitada, por poderes Félix Quintana Ortega.—78.988.

CLUB DE GOLF LOMAS-BOSQUE, S. A.

Se convoca junta general extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en el domicilio social, calle Guadiana 102, Urb. El Bosque, Villaviciosa de Odón, el día 7 de febrero de 2008 a las dieciocho horas en primera convocatoria, y el día 8 de febrero de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la ejecución de un espacio para aparcamiento en la zona cercana al tee del uno.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la modificación de los artículos 2, 4, 12, 20 y 24 de los Estatutos Sociales y de refundición de los mismos en un único documento.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos que lo requieran.

Cuarto.—Nombramiento de interventores para la aprobación del Acta de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia y voto los accionistas que hubieran cumplido los requisitos establecidos para ello. Este derecho podrá ser delegado conforme a las disposiciones legales y estatutarias de aplicación. Se hace constar el derecho de todo accionista de examinar el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. La junta se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria.

Villaviciosa de Odón, 27 de diciembre de 2007.—Alfredo Pardo de Santayana Vila, Secretario del Consejo de Administración.—234.

COMERCIAL GARANTU, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

BOMBEOS GARANTU, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

La Junta general universal de la Sociedad «Comercial Garantu, Sociedad Limitada», celebrada el 21 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad la aprobación del